



Factura: 003-002-000021462



20171001003P00886



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001003P00886						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (10:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA ABARCA PABLO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002439469	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMINO CRUZ JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702680156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

2017	10	01	03	P00886
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA LTDA.
QUE OTORGA: PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA
A FAVOR DE: JOSÉ FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ
CUANTIA: USD\$200,00**

DI 3

COPIAS

FACTURA N° 021462

L.S.

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, ABOGADO LEONARDO SUÁREZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA, con plena libertad, capacidad y conocimiento, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Pablo Geovanny Almeida Abarca, de estado civil soltero; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor José Francisco Pazmiño Cruz, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación ingeniero civil; y, arquitecto, respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, según las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: Por una parte, el señor Pablo Geovanny Almeida Abarca, de estado civil soltero, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor José Francisco Pazmiño Cruz, de estado civil casado, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como EL CESIONARIO, quienes intervienen por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de San Miguel de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La Compañía CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA., se constituyó en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el uno de Noviembre del dos mil dieciséis, ante el Abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Tercero del cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Noviembre del mismo año.- **B)** El capital social actual de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra distribuido de la siguiente forma:*****



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	
PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA	USD\$200,00	200	50
EDWIN ALEXIS QUEREMBAS ROJAS	USD\$200,00	200	50
TOTAL	USD\$400,00	400	100

C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA., llevada a cabo el día veintiuno de Marzo del dos mil diecisiete, autorizó, por unanimidad, al socio Pablo Geovanny Almeida Abarca, para que ceda y transfiera las doscientas participaciones sociales que es propietario en el capital de la Compañía en favor del señor José Francisco Pazmiño Cruz, conforme consta de la certificación extendida por el Gerente y que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes EL CEDENTE, esto es, el señor Pablo Geovanny Almeida Abarca, debidamente autorizado, por este acto cede y transfiere a favor del señor José Francisco Pazmiño Cruz, las doscientas participaciones sociales que es propietario en la Compañía CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA., transferencia que es aceptada por EL CESIONARIO.- **CUARTA: CUANTÍA.-** Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia el valor total nominal de las doscientas participaciones que se transfieren, es la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La indicada cesión comprende la transferencia de la totalidad de los derechos de EL CEDENTE que tiene sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí.-

SEXTA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA, queda distribuido de la siguiente manera:*****

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
EDWIN ALEXIS QUEREMBAS ROJAS	USD\$200,00	200	50
JOSE FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ	USD\$200,00	200	50
TOTAL	USD\$400,00	400	100

SÉPTIMA: GRAVÁMENES Y ACEPTACIÓN.- EL CEDENTE, declara que las participaciones que cede se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses.- **OCTAVA: GASTOS.-** Por

acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización del presente contrato, serán de cuenta del CESIONARIO.-

NOVENA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el señor Notario Tercero de del cantón Ibarra, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía; a su vez, el señor Registrador Mercantil, sentará la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de sociedad.- **DÉCIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incluye como documentos habilitantes: **Uno)** Acta de la Junta General de socios, autorizando la cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley y estilo para la perfecta validez de la



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



presente escritura pública”.- (Firmado) Abogado Fausto R. Rivas
Silva, portador de la matrícula profesional número 10-2016-2 del Foro de
Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma
que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo
otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que
el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el
total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pablo Geovanny Almeida Abarca

c.c. 100243946-9

DIRECCIÓN: Lucila Benalcázar 651 y Tobías Mena

TELÉFONO: 2585298

f) Sr. José Francisco Pazmiño Cruz

c.c. 1702680156

DIRECCIÓN: Galo Rea y Benancio Gómezjurado

TELÉFONO: 0984588097


Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

ECUATORIANA***** V2444V3444

SOLTERO

EL EXTERIOR ING. CIVIL

JACINTO FLUTARCO ALMEDIA

FLOR MARIA ABARCA

IBARRA 17/06/2011

17/06/2023

REN 4063364



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANÍA 100243946-9

ALMEIDA ABARCA PABLO GEOVANNY

IBARRA/IBARRA/SAGRARIO

07 FEBRERO 1985

001-1 0328 00328 M

IBARRA/IBARRA

SAGRARIO 1985



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 196 NUMERO

1002439469 CEDULA

ALMEIDA ABARCA PABLO GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



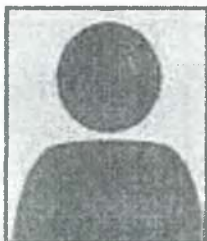
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, 8 ABR 2017

Ab Leonardo Suárez Berrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002439469

Nombres del ciudadano: ALMEIDA ABARCA PABLO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JACINTO PLUTARCO ALMEDIA

Nombres de la madre: FLOR MARIA ABARCA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 179-021-65565



179-021-65565

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:40:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170268015-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PAZMIÑO CRUZ
JOSE FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1949-12-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MYRIAN MARIANITA
MENESES VASQUEZ**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ MARIA GRICELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2011-03-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-01

Y4444Y4442

DOCS4538E

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

050
JUNTA NL

050 - 083
NUMERO

1702680156
CÉDULA

PAZMIÑO CRUZ JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

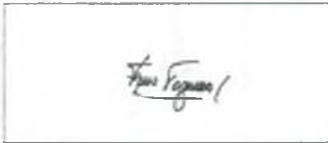
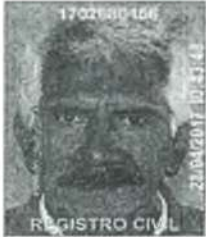
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REP. JLM MJ

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOJAS.....
Ibarra, a **28 ABR 2017**
Ab. Leonardo Suarez
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702680156

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO CRUZ JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENESES VASQUEZ MYRIAN MARIANITA

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: PAZMIÑO EDMUNDO CICERON

Nombres de la madre: CRUZ MARIA GRICELDA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 171-021-65593



171-021-65593

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:41:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA
CIA.LTDA.**

Acta Correspondiente a la reunión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA**, celebrada el día 21 de marzo del 2017, en la oficina principal de la compañía en San Miguel de Urcuqui, siendo las nueve horas, se declaran en Junta General Universal Extraordinaria, los señores: PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA, en su calidad de Presidente, el señor EDWIN ALEXIS QUERMBAS ROJAS, socio de la compañía y como Secretario de la Junta la señora DANIELA CAROLINA CIFUENTES MICHILENA Gerente de la misma; socios de la mencionada compañía, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del quorum.
- 2.- Autorización para cesión de participaciones del socio PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA a favor del señor JOSE FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ.

1.- Verificación de quorum.- Se constata que se encuentra presente el total del capital social de la compañía.

2.- Autorización para cesión de participaciones del socio PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA a favor del señor JOSE FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ.

Se concede la palabra al señor Pablo Geovanny Almeida Abarca quien manifiesta que por motivos personales de índole netamente familia, cree conveniente y para mejor funcionamiento y desempeño de la compañía **CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA**, ceder sus participaciones a favor del señor **JOSE FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ**, por lo que solicita a esta junta extraordinaria su autorización. Toma la palabra el señor EDWIN ALEXIS QUERMBAS ROJAS quien manifiesta que por unanimidad se autoriza para que se realice la cesión de participaciones del socio PABLO GEOVANNY ALMEIDA

ABARCA a favor del señor JOSE FRANCISCO PAZMINO CRUZ.



Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta y siendo las diez horas, se da lectura al Acta y para constancia firman los socios en las calidades invocadas.


PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA
Presidente, Socio


EDWIN ALEXIS QUERMBAS ROJAS
Socio


DANIELA CAROLINA CIFUENTES MICHILENA
Gerente General, Secretaria.
Que certifica.

Ibarra 22 de marzo de 2017

Ingeniero
PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA
Presente

CERTIFICACIÓN

En Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA** celebrada el 21 de marzo del 2017; autorizo al señor **PABLO GEOVANNY ALMEIDA ABARCA.**, ceda sus participaciones en la mencionada compañía a favor del el señor JOSE FRANCISCO PAZMIÑO CRUZ.

Es todo cuanto debo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente.



Daniel Carolina Cifuentes Michilena.
Gerente General.

Se eter-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA LTDA. QUE OTORGA
PABLO GEOVANNY ALMHIDA ABARCA A FAVOR DE: JOSÉ FRANCISCO
PAZMIÑO CRUZ.- Firmada y sellada en Ibarra, a veintiocho de Abril del dos mil
diecisiete.-



Abi Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

ZÓN: Tomé nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz número P03420 de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA., de fecha 01 de Noviembre del 2.016.- Ibarra, a 28 de Abril del 2.017.- (L.S.)



Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 003-002-000021463



20171001003O00288

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001003O00288

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (10:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO CRUZ JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702680156
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 3113

**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2381
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

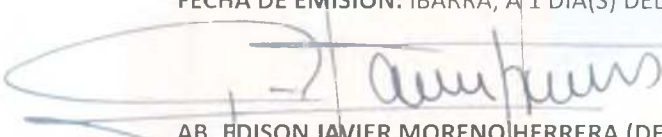
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /28/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA TOTAL CONSTRUCTION QC&AA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR